



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 ENE. 2015

ANGOL,

186-2015

DECRETO EXENTO N°

11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **RODRIGO ALEJANDRO BURDILES SAEZ**, RUT N° 76.457.381-1, domiciliado en PASAJE ELBA N° 079 POBL. ALEMANIA de Ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 17 de fecha 30 de Enero de 2.015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **RODRIGO ALEJANDRO BURDILES SAEZ**, Patente Comercial de **VENTA DE PRENDAS DE VESTIR – CALZADOS – BAZAR Y PAQUETERIA**, en el local ubicado en ARTURO PRAT N° 90 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

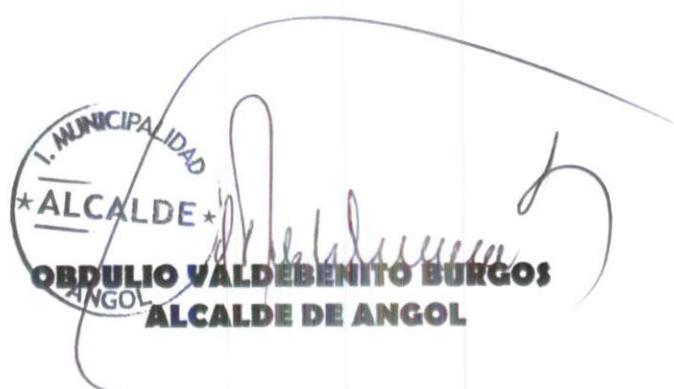
ANOTESE Y COMUNIQUESE


VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

OVB/VHC/fcl.

Distribución:

- **Rodrigo Alejandro Burdiles Saez.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL